

Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Aguas

"Gobernanza e institucionalidad hídrica"

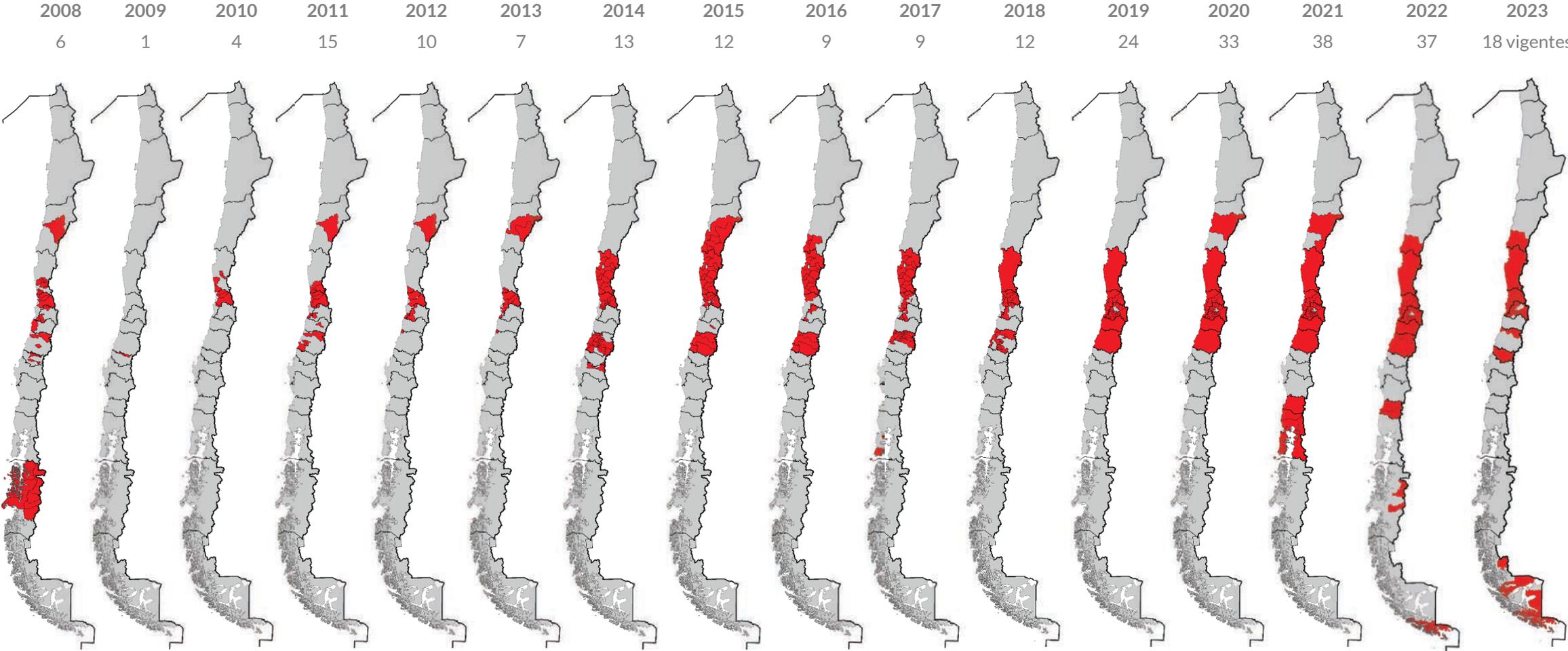


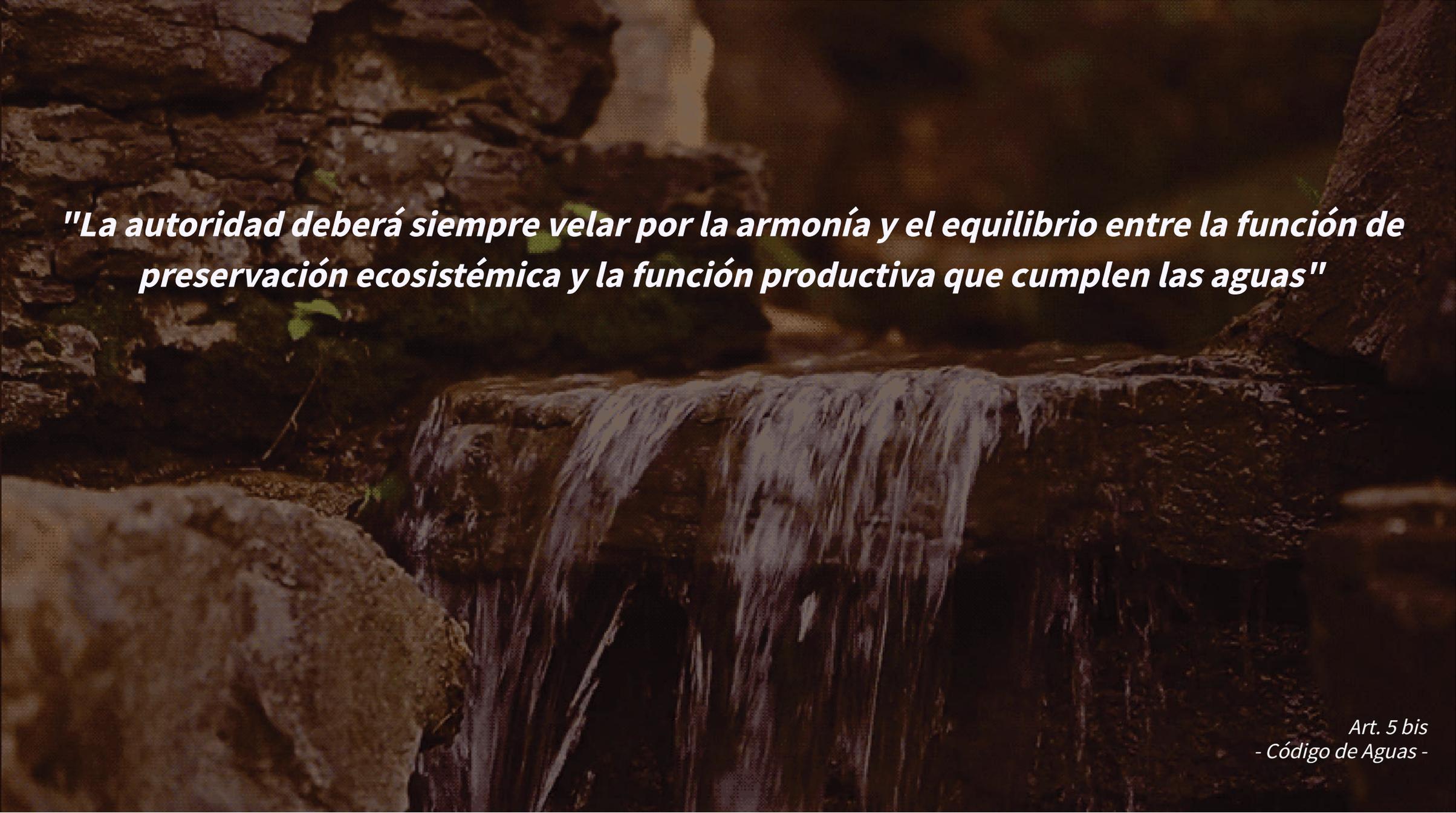
Cristian Nuñez Riveros

Subdirector

2 agosto 2023

Cambio climático y escasez hídrica





"La autoridad deberá siempre velar por la armonía y el equilibrio entre la función de preservación ecosistémica y la función productiva que cumplen las aguas"

*Art. 5 bis
- Código de Aguas -*

Ejes del Código de Aguas Ley N°21.435

Derecho humano al agua y saneamiento



Función
ecosistémica



Producción sostenible
y eficiencia hídrica



Gobernanza y
gestión territorial



Avances de la implementación

Ley N°21.435

Estado	Finalizadas	En desarrollo	Por iniciar
Urgente	 100%	0%	0%
Alta	 82%	 18%	0%
Media	 12%	 12%	 76%
Baja	0%	 11%	 89%



Nuevos Reglamentos

Se estableció la creación de cinco nuevos reglamentos:

1. Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (Art. 293).
2. Reglamento para el nuevo tipo de derecho de aprovechamiento de aguas (Art. 129 bis 1° A).
3. Mantenimiento y operación de la red de monitoreo e inventario de glaciares y nieves (Art. 299 b) 1).
4. Fondo para la investigación, innovación y educación en recursos hídricos (Art. 293 ter).
5. Coordinación de programas de investigación de inversión en recursos hídricos que cuenten con financiamiento del Estado (Art. 299 b) 2).



- Modelación hidrológica e hidrogeológica de la cuenca
- Balance hídrico que considere los derechos constituidos y usos susceptibles de regularización
- Plan de recuperación de acuíferos
- Innovar en nuevas fuentes para el aprovechamiento y la reutilización de aguas, con énfasis en soluciones basadas en la naturaleza
- Programa quinquenal para la ampliación, instalación, modernización y/o reparación de las redes de estaciones

Avance Implementación Código de Aguas: inscripción y registro

Ley N°21.586

Inscribir
en CBR



Perfeccionar

Sede administrativa



Registrar
en CPA

Regularizar

2° y 5° transitorio

6 de abril 2025

6 de abril 2027



Consejos de Cuencas

"Avanzaremos decididamente en una transición hídrica justa y responsable, y para eso, **en el marco de la implementación de la modificación al Código de Aguas**, crearemos Consejos de Cuencas en cada una de las regiones del país, priorizando el consumo humano de agua y el uso racional de este recurso para actividades productivas"

*Presidente Gabriel Boric
- Cuenta Pública , junio 2022 -*

Macrozona Norte



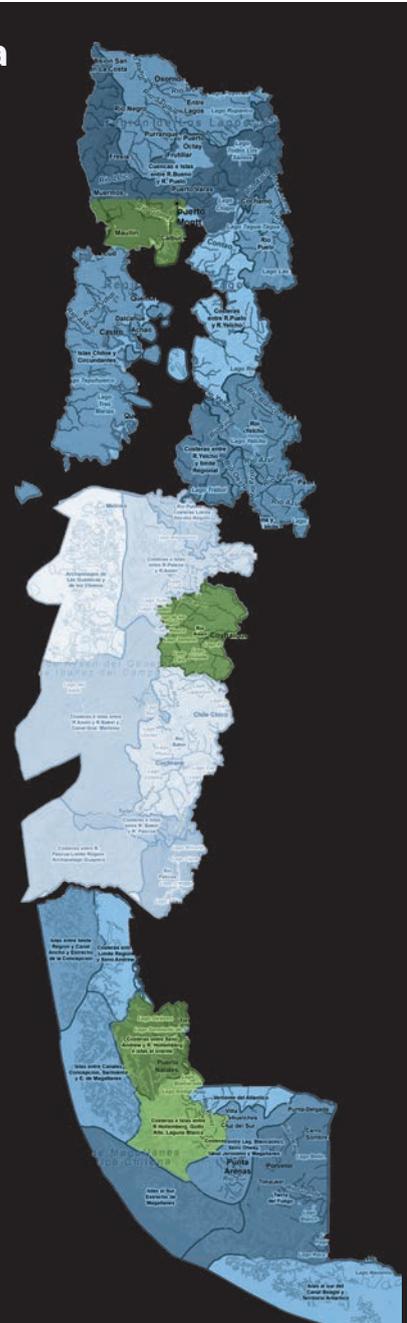
Macrozona Centro



Macrozona Sur



Macrozona Austral



GRACIAS

